ANEXO 3 AL CUADRO RESUMEN.

EXPEDIENTE PAAM 11/2024

Para la valoración de las proposiciones, y la determinación de la mejor oferta en relación con la calidad y el precio de cada lote se atenderá a los siguientes criterios vinculados directamente con el objeto del acuerdo marco y ordenados en la siguiente tabla en orden decreciente de ponderación:

1.- Criterios no automáticos: 30 puntos

Se trata de criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor.

Son criterios técnico-funcionales relativos a los diferentes aspectos que integran la calidad de los productos ofertados y cuya valoración con carácter general se efectuará sobre la base de la documentación técnica y las muestras aportadas por los licitadores.

<table>
<tr><th>1.1</th><th colspan="2">Características técnicas y funcionales de losproductos ofertados</th><th>Umbral mínimo</th></tr>
<tr><td></td><td>Base: 0 punto
Cumple sólo los requisitos mínimos exigidos.
Baja: 5 puntos
Cumple los requisitos mínimos exigidos y mejora levemente algún aspecto sin relevancia.
Aceptable: 10 puntos
Cumple los requisitos mínimos exigidos y mejora levemente algún aspecto.
Bueno: 15 puntos.
Cumple los requisitos mínimos exigidos y aporta mejoras apreciables.
Muy bueno: 20 puntos.
Cumple los requisitos mínimos exigidos y aporta mejoras sustanciales.
Diferenciado: 25 puntos
Cumple los requisitos mínimos exigidos y destaca por aportar alguna mejora muy significativa en aspectos relevantes.
Excelente: 30 puntos.
Cumple los requisitos mínimos exigidos y destaca sobre el resto de las ofertas por aportar mejoras muy significativas en aspectos relevantes.</td><td>En este criterio se valorarán:
-Calidad de los materiales: Las características de los materiales y la composición de los productos ofertados.
-Seguridad de uso y resultados: La ausencia de riesgo asociada a los productos en todas sus dimensiones (usuarios y profesionales).
-Facilidad de utilización y ergonomía: Utilización de materiales acorde a la técnica y factores ergonómicos.
-Rentabilidad y rendimiento: La consecución de la finalidad perseguida con la menor utilización posible de unidades.
-Compatibilidad entre los productos: Facilitará su optimización en la implementación de la técnica.
-Eficiencia y eficiencia: La capacidad del material utilizado para conseguir los efectos perseguidos o deseados.
- Envasado y del etiquetado: de fácil apertura para preservar la esterilidad en su caso, en el momento del uso. Donde aparezcan nombre del artículo, fecha de caducidad, proceso de esterilización, nº de lote y referencia debiendo ser fácilmente legibles.</td><td>> = 50% Art. 146.3 LCSP</td></tr>
<tr><td colspan="4">La valoración de este apartado se efectuará en base a la documentación técnica y las muestras aportada por los licitadores. Las prestaciones ofertadas se entenderán como mínimas garantizadas.
Cada valoración será justificada por la Mesa técnica.</td></tr>
</table>

ASPECTOS GENERALES SOBRE LOS CRITERÍOS DE ADJUDICACIÓN

Se describen a continuación aspectos técnicos que se tendrán en cuenta en la valoración técnica y funcional, relacionado con:

Para todos los lotes y agrupaciones:

Composición y características de los materiales utilizados en los productos licitados, resistencia, resultados y rentabilidad obtenido después de su uso, diseño (longitudes, diámetros,…), manejabilidad, seguridad, adaptación a la técnica de los distintos elementos, menor riesgo asociado a los productos ofertados en el uso de la técnica, ergonomía, características que permitan la consecución de los efectos analíticos/terapéuticos perseguidos, manipulación, grado de compatibilidad de los productos ofertados y Plan de formación.

Para las agrupaciones I, II y III

Respecto a las bombas, facilidad colocación del sistema o jeringa en la bomba; facilidad de programación; visibilidad la pantalla tanto diurna como nocturna; botones retroiluminados (noche); tamaño de la pantalla; configuración fácil y forma de evitar la programación de valores erróneos; Interfaz de usuario intuitiva; facilidad de transporte (enganche al palo de suero); limpieza adecuada; peso y tamaño de la bomba; sistema de apilamiento en rack; soporte (pinza de anclaje) adecuado y resistente; adaptarse a determinadas jeringas específicas; facilidad de purgado; autonomía de funcionamiento (batería); información en la pantalla (velocidad de flujo , área de alarmas -visibilidad y/o acústica; descripción de la causa de la alarma-; visibilidad de la alarma; señal acústica de la alarma; descripción de la causa de la alarma; volumen a infundir y regulación; tiempo hasta finalizar la infusión; nombre del fármaco y dosis); biblioteca de fármacos dinámica y flexible (unidades de medida; dosis máximas y mínimas; velocidad de administración; concentraciones estándares; límites relativos: alerta que permite continuar la infusión; límites absolutos: alerta que obliga a cancelar o reprogramar la infusión); precisión en el flujo; sensibilidad de la alarma de aire en línea; bolos manuales; sistema anti-bolo; programación de bolos; botón específico y accesible de bolos; monitorización de presiones en la vía; alarma de presiones; registro de eventos; tiempo de acople de las jeringas en el relevo; programación por dosis; programación de perfusión diferida; programación de fin de perfusión por tiempo (no por vol. A infundir); acoplamiento (encaje) de la bomba sin rack; gancho para colgar (sobre todo para el uso en TAC); regulador de presiones que permita ajustar dichos niveles; incorporación de software/hardware que informe de la ubicación de cada bomba; conexión informática para salida de datos, actualizaciones y mantenimiento; en bombas jeringa, posibilidad de que admita administración a través de jeringa de 2ml; posibilidad de ajuste controlado del contraste de luz de pantalla y/o de teclado así como del sonido; plan de contingencia ante fallos de hardware, software y wifi de todo el proceso; características técnicas de las PDA ofertadas, duración de la carga; actualización expresa de bombas por cambios tecnológicos que se adapten a las necesidades del servicio.

Especial interés sobre el modo relevo entre bombas con garantías para la seguridad del paciente (o sistema similar) y la actualización ágil y dinámica de la biblioteca de fármacos autorizado por responsable de la unidad. Se deberá presentar una memoria descriptiva para que describa el desarrollo de estas funciones, que desarrolle las ventajas e inconvenientes de la opción ofertada comparada con otras opciones disponibles en el mercado.

Para la agrupación I:

Se valorará la reducción del riesgo de contaminación y generación de vapores. Para ello se presentará las distintas certificaciones disponibles relacionadas con la seguridad en la administración tanto para el paciente como para el profesional (certificación ONB, NIOSH,…). En la documentación técnica se deberá detallar los detalles del ensayo y la sustancia con la que se han realizado los estudios, valorándose en mayor parte las más parecidas a los citostáticos a infundir.

Se deberá demostrar la compatibilidad con los medicamentos oncológicos, para lo que deberá presentar documentación actual justificativa.

Igualmente el ajuste de las conexiones entre los distintos elementos, sobre todo para los sistemas cerrados en el tratamiento oncológico; aportaciones técnicas del del sistema que mejoren la actividad y seguridad hacia paciente y profesionales; mejoras respecto al plan de formación (contenido, cronograma, organización, compromiso de formación permanente, …); volumen muerto; conservación del medicamento; seguridad en la técnica; facilidad de transporte; aprovechamiento de espacios, sobre todo en la agrupación para neonatos; calidad y estabilidad de los palos de suero; disponibilidad de punto de inyección en los sistemas de infusión.

En cuanto al sistema de trazabilidad, se tendrá en cuenta las ofertas que incorporen la integración bidireccional con el sistema de gestión clínica. Para ello el licitador debe demostrar que cumple tal circunstancia o compromiso de su puesta en funcionamiento en el plazo de 6 meses desde el inicio del contrato.

Desarrollo del circuito completo de trazabilidad y garantía en el desarrollo de la técnica en la seguridad del paciente.

Se tendrá en cuenta el sistema de explotación de datos (informes predefinidos, actividad realizada, evaluación de rendimientos,…).

Para la evaluación de este criterio, la licitadora deberá aportar la ficha técnica o documentación acreditativa de las características técnicas del producto que se oferta, así como aquellos datos que sirvan para una mejor comprensión de la característica a evaluar, y las muestras solicitadas en los pliegos.

Dentro de la oferta y siguiendo el orden de criterios expuesto, deberá relacionar la defensa de cada uno de los criterios, argumentando justificadamente fehacientemente la propiedad a evaluar. Se identificará igualmente, lugar en la ficha técnica o memoria, la página y párrafo donde se recoge este argumento defendido.

La no incorporación de este literal tal como se señala, perjudica la valoración técnica de dicho aspecto, que puede hacer dudar de su cumplimiento.

2.- Criterios automáticos:.....70 PUNTOS

2.1. Oferta económica:

Valoración máxima para los lotes sueltos

Ponderaciónde 0 a 70 puntos

Valoración máxima para la Agrupación I Y II

Ponderaciónde 0 a 60 puntos

Valoración máxima para la Agrupación III

Ponderaciónde 0 a 40 puntos

Se le asignará el máximo de puntuación a la oferta de precio inferior. Al resto de ofertas, la puntuación se le asignará de manera proporcional inversa respecto a la mejor oferta.

Mejor oferta*Ponderación máxima OE/Oferta proveedor

No serán tenidas en consideración, las ofertas por importes superiores al fijado para cada lote como precio máximo unitario de licitación. Por consiguiente, si en una oferta de un lote es superior al importe máximo de licitación, la oferta no será tenida en cuenta (incluido si ese lote perteneciera a una agrupación).

Las puntuaciones se calcularán con una aproximación de dos decimales.

2.2. Entrega de las bombas:

Valoración máxima para la Agrupación I, II y III

Ponderaciónde 0 a 10 puntos

La oferta incorpora la dotación de bombas nuevas, sin uso previo, ni siquiera en demostraciones. Podrá ser sustituidas por bombas nuevas en el plazo de un año desde el inicio del contrato.

La oferta SÍ incorpora dotación de bombas nuevas según lo definido.	10 puntos
La oferta NO incorpora dotación de bombas nuevas según lo definido.	0 puntos

2.3. Instalación, mantenimiento y formación de centrales de monitorización:

Valoración máxima para la Agrupación III

Ponderaciónde 0 a 20 puntos

Se justifica para unidades de necesario seguimiento desde el punto de control, de centrales de monitorización necesarias para el buen desarrollo de su actividad (UCI´s, URPA, ---). Plazo máximo de ejecución y puesta en marcha, 6 meses desde el inicio del contrato.

	Número de centrales de monitorización.	**Puntuación**
La oferta NO incorpora centrales según lo definido	0	0 puntos
La oferta SI incorpora centrales según lo definido	4	10 puntos
	8	20 puntos

VALORACION ECONÓMICA EN LAS AGRUPACIONES:

Se calculará el importe total estimado que resulte al multiplicar el total de unidades por precio ofertado, de los lotes integrantes de la agrupación. En el caso de ofertar una misma empresa referencias de un mismo lote de la agrupación, se tomará para los cálculos anteriormente expuestos, la de mejor valoración.

Los importes globales, calculados conforme al apartado anterior, resultantes de cada oferta, se dividirán por el número de lotes de la agrupación, dando así una media ponderada.

Se asignará el máximo de puntuación a la oferta que represente la menor media ponderada, puntuándose al resto mediante proporcionalidad inversa.

No se tendrán en consideración las ofertas económicas de las empresas que superen el precio base de licitación de alguno de los lotes, ya que no podrán ser adjudicatarias de la agrupación.

UMBRAL:

Se establece para este criterio de adjudicación un umbral mínimo. Se comprobará que las ofertas de las empresas superan el umbral mínimo.

La justificación del umbral viene determinada por la importancia no solo por la competencia de todos los licitadores respecto a las mismas exigencias y del cumplimiento de las características técnicas, sino también de la importancia del cumplimiento de unos elevados estándares de calidad y valoración de los materiales licitados. Es importante disponer de materiales con una adecuada calidad técnica y funcional, pero es también muy importante que estén contrastados y certificados con estudios científicos que favorezcan la recuperación de la visión del paciente y no la perjudiquen.

En las agrupaciones, deberá superar el umbral todos los lotes que componen cada agrupación, no siendo tenidas en consideración aquellas que no cumplan este requisito. Una vez superado el umbral mínimo de todos los lotes de la agrupación, y en la medida en que la adjudicación tiene que realizarse sobre la totalidad de lotes contemplados en la misma, se procederá a una valoración de los criterios no automáticos señalados en el expediente, de forma conjunta para la agrupación.

JUSTIFICACIÓN DE LA EXCLUSIÓN:

No serán objeto de valoración funcional aquellas ofertas que no cumplan las prescripciones técnicas solicitadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
Para los casos de haber solicitado muestras, la no presentación o no adaptación a las características solicitadas.
Incompatibilidad o no adaptación con el equipo.
Incumplimiento de los estándares mínimos de calidad exigidos a la técnica o están muy diferenciados respecto al resto de ofertas.